

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202309-00089504
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 11 – DESCONGESTION 1
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2-IPU11-202309-00089504

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2023.

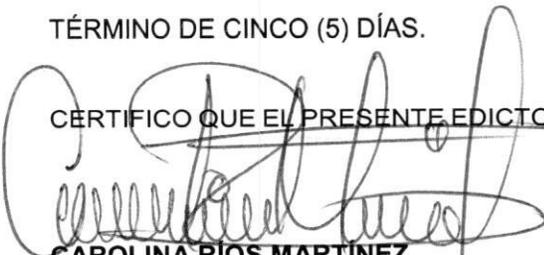
La suscrita inspectora de policía urbana n° 11 – descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por aviso, del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE NO.	15403
INFRACCIÓN	LEY 388 DE 1997 LEY 810 DE 2003
INVESTIGADO	PROPIETARIO DEL PREDIO
DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 24 N° 30-61/65
ACTO ADMINISTRATIVO	Auto que avoca conocimiento
FECHA DE EXPEDICIÓN	7 de marzo de 2011
PROFERIDO POR	INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO I – ACTUALMENTE ESTA INSPECCIÓN DE POLICÍA ¹

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 18 OCT 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE RETIRA HOY 23 OCT 2023 SIENDO LAS 05:30 P.M.


CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ
Inspectora de Policía Urbana
Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1
Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co
Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio –CPS

¹ Actualmente este Despacho, con ocasión a reestructuración interna en la Secretaría del Interior de Bucaramanga, debido a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Fernando Vargas Meador

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
INSPECCION PRIMERA CONTROL URBANO Y ORNATO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al despacho el informe proveniente de La oficina Atencion al ciudadano mediante oficio 62254 para conocimiento y fines pertinentes. El asunto quedo radicado bajo el número 15403

ELSY VILLAMIZAR DIAZ
Apoyo Administrativo

INSPECCION MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO

Bucaramanga, Marzo (07) de Dos Mil once (2011).

Vista la constancia inmediatamente anterior, téngase el informe proveniente de la Oficina de Atención al ciudadano de Fecha catorce de diciembre de 2010, como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los presuntos responsables, en consecuencia, la Inspección de Control Urbano y Ornato en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo señalado en la ley 388 de 1987 y demás normas concordantes ordena:

1. AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias y radicarlas bajo la partida No 15403.
2. CITAR al Propietario del predio ubicado en la Calle 24 N N° 10-04 de esta ciudad, para notificarle personalmente el presente auto informándole, que debe ejercer su derecho de defensa a través de la diligencia de descargos presentada personalmente y por escrito ante este Despacho, con fundamento en el informe de la Oficina Atención al ciudadano que sirvió de base para iniciar la presente investigación. Librese el oficio de rigor y las fotocopias correspondientes.
3. PRACTICAR las pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JENNIFER BLANCO NIETO
Inspectora de Policía Urbano
Inspección de Control Urbano y Ornato I

CADA UNO ES RESPONSABLE DE SUS ACCIONES
LA SECRETARIA DE GOBIERNO SOMOS TODOS